Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 17 de febrero de 2021, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de "Implantación de una plataforma electrónica de tramitación administrativa". (Expte. B5004/2020/16)

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 8 de febrero de 2021, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de "Implantación de una plataforma electrónica de tramitación administrativa" para la Junta General del Principado de Asturias.

2. El contrato tendrá una duración de 9 (NUEVE) MESES, que empezarán a contar a partir de la fecha establecida en el documento en el que se formalice el mismo, un valor estimado de 49.400,00 € (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS) y un presupuesto base de licitación de 59.774,00 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS).

3. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que "al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato". Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados por el órgano de contratación "con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella". Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

4. En virtud de lo dispuesto en los artículos 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde "ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar". Al amparo de esta previsión, así como del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa, en el mismo Acuerdo de inicio del expediente, de 8 de febrero de 2021, delegó en la Presidencia de la Cámara "la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma".

5. El artículo 117 de la LCSP, establece que "completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto".

6. La adjudicación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el art. 168. a) 2º de la LCSP, al no existir competencia por razones técnicas pues las prestaciones sólo pueden ser encomendadas a una empresa determinada en consideración a las razones técnicas que constituyen su objeto y a la exclusividad que ostenta la mercantil AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., pues es desarrolladora y proveedora única de la plataforma SicalWin®.

7. Con fecha 17 de febrero de 2021 el Interventor informó favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara 8 de febrero de 2021,

RESUELVO

Primero: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de **"Implantación de una plataforma electrónica de tramitación administrativa"** para la Junta General del Principado de Asturias.

Segundo: Autorizar un gasto, con cargo al concepto presupuestario 615000 "Aplicaciones informáticas" del Presupuesto de la Junta General para el ejercicio 2021, por importe de 59.774,00 €, que se desglosa como sigue:

Base	21% IVA	Total
49.400,00 €	10.374,00 €	59.774,00 €

Tercero: Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

Cuarto: Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad, cursando la oportuna invitación a la única empresa capacitada para la realización del objeto del contrato, dado que AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., por ser desarrolladora y proveedora única de la plataforma SicalWin®.

Junta General, 17 de febrero de 2021.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 8 de febrero de 2021)

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Marcelino Marcos Líndez